DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO URBANO

Montevideo, 16 de abril de 2026

SEÑORES OFERENTES

PRESENTE. -

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - VI ETAPA (PSU VI)
PRÉSTAMO BID 5410/OC-UR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
"CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA"
RESPUESTAS A PREGUNTAS 35 y 36

PREGUNTA 35

En función del nuevo listado de cantidades, los siguientes rubros pasan a considerarse como unidad global:

- MON-VIAL-BLD-2: Canalización en pavimento a cielo abierto y suministro de vainas PVC/PEAD
- MON-VIAL-PAVH-2: Canalización en pavimento a cielo abierto y suministro de vainas PVC/PEAD en calzada de hormigón
- MON-VIAL-PAVA-2: Canalización en pavimento a cielo abierto y suministro de vainas PVC/PEAD en pavimento asfáltico
- MON-VIAL-SP-2: Canalización en suelo pasto y suministro de vainas PVC/PEAD en suelo natural
- MON-VIAL-TUN-1: Cruce mediante tunelera

Asimismo, se mantiene la unidad global en el rubro MON-VIAL-CAM-1: Suministro y colocación de cámaras.

De acuerdo con las últimas respuestas emitidas el pasado 10 de abril, las planimetrías presentan la información a título orientativo. La definición final de la localización y de las cantidades totales de los rubros mencionados formará parte del proyecto ejecutivo a ser desarrollado por el adjudicatario en el marco del contrato, pudiendo diferir —en más o en menos— respecto a la documentación licitatoria, sin que ello genere derecho a reclamo ni reconocimiento adicional alguno.

En este contexto, en la presente etapa no es posible contar con una estimación con un grado razonable de certeza de dichas cantidades. Esto implica que el oferente que estime menores cantidades podría obtener una ventaja competitiva frente al resto de los oferentes, alterando la igualdad entre los mismos.

Dado que actualmente no es posible determinar con precisión las cantidades reales a ejecutar y considerando que el riesgo asociado se traslada íntegramente a las empresas oferentes, se solicita evaluar la posibilidad de modificar la modalidad de contratación de estos rubros, pasando de unidades globales a medición por cantidades efectivamente ejecutadas.

RESPUESTA35

Se mantiene lo expresado en las Bases.

PREGUNTA 36

Para el rubro MON-REP-4: Limpieza de elementos de la red de saneamiento.

Si bien en dicho rubro se indican 17 unidades, dado que las ubicaciones señaladas en el pliego son meramente a título indicativo. En consecuencia, dichas condiciones y localizaciones podrán diferir —en más o en menos— respecto a las verificadas durante la ejecución, sin que ello genere derecho a reclamo ni reconocimiento adicional alguno, conforme a lo establecido en la Respuesta 26.

Dado que nuevamente el riesgo se traslada a las empresas oferentes en cuanto a la ubicación y a las características de las tareas de limpieza a realizar, se solicita evaluar la posibilidad de discriminar este rubro en función del tipo de limpieza requerida, así como definir un metraje y otra unidad de medición que permita la certificación en base a lo efectivamente ejecutado.

RESPUESTA 36

Se mantiene lo expresado en las bases.